

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26226 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación 323/11 seguido a instancias de "Noema Electricidad y Mantenimiento, S.L.", con CIF B-74086521, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.-La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.-Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en "Boletín Oficial del Estado", y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 27 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120051667-1